

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2019-00300-00

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 363 y 364 del Código General del Proceso, se señala por concepto de honorarios de la pericia decretada de oficio, la suma de \$950.000.00 los cuales deben ser pagados en partes iguales, por la parte demandante y demandada, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, para lo cual deberán efectuar consignación en el Banco Agrario a órdenes de este Despacho y para el proceso de la referencia, para lo cual deberá aportar al trámite la consignación respectiva.

NOTIFÍQUESE

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **86** hoy **27 de agosto de 2021** a las **8:00** a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO